**MODELO DE PODER PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL EXTRANJERA DE DIVORCIO (EXEQUATUR)**

“SEÑOR CONSUL DEL PERU EN MADRID:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE PODER ESPECIALQUE OTORGO YO,…………………………………………, DE NACIONALIDAD PERUANA**,** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PERUANO Nº **…………………….**, DE ESTADO CIVIL …………………, DE OCUPACION ……………………….., CON DOMICILIO EN CALLE ……………………, ESPAÑA, A FAVOR DE ………………………………., DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N**º ……………………..**, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA **EL APODERADO**, BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**PRIMERO:** MEDIANTE SENTENCIA Nº ………………..DE FECHA ……………, DEL JUZGADO DE …………………………….., ESPAÑA, REFERIDA AL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO ……………………..; SE DECLARÓ DISUELTO POR DIVORCIO EL MATRIMONIO CONTRAIDO POR EL PODERDANTE ………………………………Y………………………………., CELEBRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE…………………………., DEPARTAMENTO DE……………………, PERU Y SE APROBARON MEDIDAS.

**SEGUNDO.**- POR LO EXPUESTO, FACULTO A EL APODERADO**,** PARA QUE, INICIE, CONTINUE Y SIGA HASTA SU CULMINACION EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA EXTRANJERA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN EL PERU, A FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL Y LA INSCRIPCION DEL DIVORCIO EN EL ACTA DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTE, Y ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), REGISTROS PUBLICOS.

**TERCERO.-** **EL APODERADO** QUEDA AUTORIZADO PARA FIRMAR EN MI NOMBRE TODO TIPO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA EXTRANJERA DE DIVORCIO, LITIGAR EN CASO SEA NECESARIO, SOLICITAR LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE, OBTENER COPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA ANOTACION DE LA DISOLUCION DEL VINCULO Y LEGALIZARLAS ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES, ASI COMO PARA REPRESENTARNOS ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 74º Y 75º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL PERU.

**CUARTO.-** ASIMISMO PUEDA OTORGAR Y SUSCRIBIR DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE JUICIO PENDIENTE SOBRE CONVALIDACIÓN DE SENTENCIA EXPEDIDA EN EL EXTRANJERO -EXEQUÁTUR- U OTRO PROCESO, INICIADOS ANTE SALAS DE FAMILIA; ASÍ MISMO PARA QUE PUEDA OTORGAR Y SUSCRIBIR DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD CON OTRA SENTENCIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN EXIGIDOS POR EL TÍTULO IV DEL LIBRO X DEL CÓDIGO CIVIL ANTE CUALQUIER SALA DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA U DE OTRAS SALAS DE FAMILIA.

ASIMISMO, **EL APODERADO,** ESTA FACULTADO PARA QUE LUEGO DE CONCLUIDO EL TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA EXTRANJERA, SOLICITE CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL EN NUESTRO NOMBRE, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA ANOTACION CORRESPONDIENTE Y REALICE LAS LEGALIZACIONES RESPECTIVAS PARA SU VALIDEZ EN EL EXTRANJERO.

USTED SEÑOR CONSUL SE SERVIRA AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, Y EXPEDIRA LOS PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

MADRID,……..DE……………………………..DE 2018.”